

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**

**PROVEIDO DRCC-ADM-001-2024
DE 4 DE ENERO DE 2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **INVERSIONES SUNCASONCHI MANAGEMENT, CORP.**, persona jurídica, registrada en (mercantil) Folio N° 354538, cuyo representante legal es el señor **JOSEPH ROBLES LUNA**, portador de la cédula de identidad personal 8-883-2315; propone realizar el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS (CEBA DE GANADO BOVINO ESTABULADO)**.

Que en virtud de lo antedicho, el día veintisiete (27) de diciembre de 2023, **INVERSIONES SUNCASONCHI MANAGEMENT, CORP.**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS (CEBA DE GANADO BOVINO ESTABULADO)**, ubicado en el corregimiento de La Pava, distrito de Olá, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **JAVIER TORRES y JANITZE TORRES**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-098-2000 e IRC-033-2005** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha de dos (2) de enero de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS (CEBA DE GANADO BOVINO ESTABULADO)**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS (CEBA DE GANADO BOVINO ESTABULADO)**, promovido por **INVERSIONES SUCASONCHI MANAGEMENT CORP.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023

Dada en la ciudad de Penonomé, a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,

